

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR HOTELERO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS LABORALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR HOTELERO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS LABORALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

La que suscribe, **SENADORA FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional en la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El sector hotelero en el estado de Quintana Roo es una de las principales fuentes de empleo, generando importantes beneficios económicos tanto para el estado como para el país en su conjunto.

Es por ello, que el cumplimiento de las obligaciones laborales es fundamental para garantizar condiciones justas y equitativas para los trabajadores, así como fomentar un clima de confianza y estabilidad en las relaciones laborales. En ese sentido, el artículo 123, apartado A, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece claramente el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas, así como el porcentaje mínimo que debe ser repartido.

Al respecto, el pasado 31 de mayo del presente año, en el estado de Quintana Roo, particularmente en los municipios de Benito Juárez, Playa del Carmen y Cozumel, se realizaron diversas protestas por parte de los trabajadores hoteleros, debido al incumplimiento del pago y el monto de las utilidades, ya que conforme a la ley las empresas tienen la obligación de realizar el pago de las mismas a más tardar el 30

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR HOTELERO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS LABORALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

de mayo, sin embargo existen denuncias y reportes de trabajadores del sector hotelero en Quintana Roo que señalan la falta de cumplimiento en el pago de utilidades por parte de algunas empresas, lo cual vulnera sus derechos y afecta su bienestar económico.

Además, mencionar que los trabajadores manifestaron que en aquellos casos en donde se pagaron utilidades, no fueron acorde a las ganancias que se reportaron en el año 2022, esto de acuerdo al informe de análisis de los ingresos y estimación del impuesto al hospedaje en México 2019-2023 que emitió la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, en el que se manifestó que se tuvieron ingresos por servicios de hospedaje del estado de Quintana Roo que ascendieron a 67,017 millones de pesos, representando el 23% de los 249,813 millones que la Secretaría de Turismo reportó a nivel nacional.

De acuerdo con el censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2020, se reporta que el estado de Quintana Roo, cuenta con un millón 857 985 habitantes, con 11 municipios contando actualmente con 3 pueblos mágicos ¹ y al ser un estado dedicado al turismo, cuenta con 1,269 hoteles reportados hasta 2022, como se señala a continuación;

Infraestructura Hotelera en el Estado de Quintana Roo, marzo 2022

Infraestructura Hotelera			
Municipio	Destino	Hoteles	Cuartos
Benito Juárez	Cancún	201	42,245
Puerto Morelos	Puerto Morelos	67	7,057
Isla Mujeres	Isla Mujeres	66	9,343
Cozumel	Cozumel	66	4,701
Solidaridad	Riviera Maya	287	44,121
Tulum		228	10,866
Lázaro Cárdenas	Holbox	112	1,551
	Kantunilkín	11	106
José Ma. Morelos	José Ma. Morelos	8	74
Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	12	186
Bacalar	Bacalar	90	1,050
	Chetumal	75	2,187
Othón P. Blanco	Kohunlich	2	42
	Costa Maya-Mahahual	44	577
Estado		1,269	124,106

Obtenido de: la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo
https://sedeturqroo.gob.mx/ARCHIVOS/COMO_VAMOS_MARZO_2022.pdf

¹INEGI, México, 06 de junio de 2023, Consultar en: https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_QROO.aspx

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR HOTELERO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS LABORALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Recordemos que las afectaciones por el COVID-19 fueron mayormente al sector turístico, por lo que en 2019 se contó con la visita de 22.8 millones de personas al estado, en tanto que en 2020 llegaron tan solo 10 millones².

En 2021 se recuperó más del 80% de la afluencia turística registrada antes de la pandemia, registrando una derrama de 10 mil 806 millones de dólares en todos los destinos del estado³, contando con 14.8 millones de visitantes de los cuales más 13 millones 500 mil fueron turistas.

Para el 2022 se registró la llegada de 19.6 millones de visitantes⁴, con un derrame económico de 10.8 mil millones de dólares y de enero a marzo de 2023 se ha registrado un aumento hasta del 25% el número de visitantes a las zonas arqueológicas, superando el arribo programado de más de un millón 250 mil turistas en esta Semana Santa en todo el estado. Solamente en el primer mes de 2023, la afluencia de turistas a la entidad registró un millón 950 mil 294 en todos sus destinos.

Por su parte, el secretario de Turismo del Gobierno de México, Miguel Torruco Marqués, dio a conocer que la población ocupada en el sector turístico en México ascendió a 4 millones 604 mil personas empleadas en el cuarto trimestre de 2022, esto de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva edición) (ENOEN) del INEGI y a la metodología aprobada por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo (CTEEEST), integrado por el INEGI, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y SECTUR⁵.

Los anteriores datos, dan cuenta que desde 2022 se recuperaron los empleos perdidos por la pandemia, de acuerdo con datos publicados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pues solamente en el mes de mayo de 2022 se generaron 3 mil 476 empleos formales, acumulado un total de 24 mil 419 empleos en 2022⁶.

² Secretaría de Turismo del estado de Quintana Roo, 06 junio de 2023, Consultar en: <https://sedeturqroo.gob.mx/ARCHIVOS/COMO%20VAMOS%20MARZO%202021.pdf>

³ Quintana Roo, Unidos para Transformar, Quintana Roo cerró el año de 2021 con más de 14 millones 823 mil visitantes, Consultar en: <https://qroo.gob.mx/Inicio/index.php/2022/03/02/quintana-roo-cerro-el-ano-de-2021-con-mas-de-14-millones-823-mil-visitantes/>

⁴ Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Instituto Nacional de Migración, 2023, Consultar en: <https://sedeturqroo.gob.mx/ARCHIVOS/Indicadores/Indicador-Tur-EneDic-2022.pdf>

⁵ Secretaría de Turismo, Empleo turístico en México asciende a 4 millones 604 mil personas en el cuarto trimestre de 2022, Consultar en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/empleo-turistico-en-mexico-asclende-a-4-millones-604-mil-personas-en-el-cuarto-trimestre-de-2022>

⁶ Quintana Roo, En mayo Quintana Roo registró una recuperación de más de 91 mil 600 empleos, 2022, Consultar: <http://cgc.qroo.gob.mx/en-mayo-quintana-roo-registro-una-recuperacion-de-mas-de-91-mil-600-empleos/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR HOTELERO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS LABORALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

De igual forma, el director general de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), señaló que se han recuperado 100 mil empleos que se perdieron durante la pandemia, teniendo reflejo de las buenas ocupaciones hoteleras y de la apertura de más hoteles, restaurantes y empresas turísticas⁷, comprendiendo lo fuerte que golpeo la pandemia al estado sin embargo las recuperaciones paulatinas de estos últimos dos años en la entidad, siendo Quintana Roo el segundo lugar mundial en recepción de viajeros internacionales, solo superado por Dubái⁸, implicando una gran participación del estado en los ingresos nacionales por turismo y nos refiere a un gran derrame económico que no se ve reflejado a los trabajadores hoteleros.

Para ello, es importante recordar y señalar que el pago de utilidades se encuentra establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, en su apartado A, fracción IX, que señala:

IX. Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas ...

Asimismo, se establece en el artículo 117 de la Ley Federal del Trabajo, en el capítulo VIII de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, que:

Artículo 117.- Los trabajadores participarán en las utilidades de las empresas, de conformidad con el porcentaje que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas.

Históricamente, desde 1985 el monto fijado es del 10% de la utilidad anual de la empresa del año fiscal anterior, es decir, en 2023 se repartirá la utilidad de 2022, ese 10% de las ganancias se divide en dos partes iguales: de acuerdo con el número de días laborados por cada uno de los empleados durante el año sin importar el salario (50%) y, en proporción al monto de salarios devengados por el trabajo de un año (50%).

⁷ Ramírez Ana, Consolida QRoo la recuperación de empleos, la mayoría en el ramo turístico, 2023, consultar en: <https://www.lajornadamaya.mx/quintanaroo/211118/consolida-quintana-roo-la-recuperacion-de-empleos-la-mayoria-en-el-ramo-turistico>

⁸ Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, CANCÚN SEGUNDO LUGAR MUNDIAL EN VIAJEROS INTERNACIONALES SOLO DEBAJO DE DUBÁI, 2022, Consultar en: <https://www.concanaco.com.mx/turismo/notasdeinteres/cancun-segundo-lugar-mundial-en-viajeros-internacionales-solo-debajo-de-dubai>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR HOTELERO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS LABORALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

En este contexto, se recibieron diversas denuncias y quejas por parte de los trabajadores del sector hotelero, dado que el reparto de utilidades que debía otorgarse a más tardar el 30 de mayo del presente año, no se realizó y en aquellos casos que se efectuó, no fue en tiempo y forma, presentando irregularidades por los montos que disentían a lo que establece la ley vigente, generando a su vez, incertidumbre y gran preocupación por la falta de certeza en cumplimiento de dicho derecho.

Lo anterior, va en contra de los compromisos internacionales que México tiene con la Agenda 2030 en su objetivo 8 de *"trabajo decente y crecimiento económico"*, que busca mejorar los estándares de vida de las personas, de igual forma lo establece los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de la cual México es parte, siendo de gran importancia resolver esta afectación a las y los trabajadores toda vez que se tiene una obligación nacional e internacional, el garantizar sus derechos laborales.

Sin duda alguna, uno de los factores más importantes del éxito turístico de Cancún es el trabajador, porque ellos crean ese éxito con su labor diario para las cadenas hoteleras. Por eso, el derecho laboral es de gran importancia para la sociedad, porque que genera un orden mediante su regulación entre las obligaciones y los derechos entre los trabajadores y el patrón, de modo que, si se respetan las normas y políticas en materia laboral, se asegura un beneficio mutuo, tanto para el incremento turístico en las cadenas hoteleras, como para el desarrollo económico que promueva empleos dignos, brindando oportunidades que mejoren la calidad de vida de las y los trabajadores quintanarroenses.

Como Senadora y como representante del estado de Quintana Roo, es mi responsabilidad vigilar y promover el respeto a los derechos laborales de todos los trabajadores quintanarroenses y en ese sentido, resulta necesario que la Secretaría del Trabajo realice una revisión exhaustiva del cumplimiento del pago de utilidades a los trabajadores del sector hotelero en el estado de Quintana Roo, a fin de garantizar que se respeten sus derechos laborales y se cumpla con la legislación vigente.

Es por esa razón, es que exhortamos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México, dado que es la autoridad competente para garantizar el cumplimiento de las disposiciones laborales y velar por los derechos de los trabajadores.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INFORME A ESTA SOBERANÍA Y LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR HOTELERO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS LABORALES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

En tal virtud y con base en las consideraciones anteriormente sustentadas someto a esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, informe a esta soberanía y lleve a cabo una revisión exhaustiva en coordinación con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, para supervisar el cumplimiento del pago de utilidades a los trabajadores del sector hotelero en el estado de Quintana Roo, a fin de garantizar que se respeten sus derechos laborales de acuerdo con la legislación vigente.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para que, en caso de detectar irregularidades, realice las acciones correspondientes para corregirlas y sancione a las empresas que incumplan con sus obligaciones legales.

ATENTAMENTE

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ

Dado en el Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente, a los 7 días del mes de junio del 2023.